

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DISPONE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS TÉCNICAS AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°1, de 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/401/2019, de 11 de noviembre de 2019, que designa en el cargo a persona que indica; la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°144, de 13 de enero de 2022, se aprobaron las Orientaciones Técnicas para el Financiamiento de Ayudas Técnicas año 2022, y sus anexos, por medio de la cual se dejó establecido que ***“El actual proceso de postulación, se realizará desde el jueves 20 de enero de 2022 a las 12:00 horas (mediodía) hasta el jueves 03 de marzo de 2022 a las 12:00 horas (mediodía)”***.
2. Que, la fecha de postulación para el Proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas, se inició el día jueves 20 de enero del presente año, a partir de las 12:00 horas a través del sitio web <https://portal.senadis.cl>. En tanto, el cierre de la misma, se programó para el día jueves 03 de marzo a las 12:00 horas.
3. Que, durante los días 23 y 24 de febrero del 2022, la plataforma de postulación presentó una caída de su sistema, lo que imposibilitó, que

personas naturales y gestores puedan postular de manera efectiva al Proceso de Financiamiento de Ayudas Técnicas.

4. Que, con el fin evitar perjudicar la postulación de las personas con discapacidad por la dificultad descrita en el número anterior, se debe autorizar la extensión del plazo de postulación para la Convocatoria año 2022 hasta el 07 de marzo de 2022.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE EL PLAZO** de postulación dispuesto en la Resolución Exenta N°144, de 13 de enero de 2022, que aprueba las Orientaciones Técnicas para el Financiamiento de Ayudas Técnicas año 2022, hasta el día 07 de marzo a las 12:00 horas (mediodía).
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Tecnologías de la Información, para mantener vigente la plataforma hasta el día señalado.
3. **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Regionales del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1101719-23642d en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>